



Sr Presidente  
Confederación Hidrográfica del Ebro  
Paseo Sagasta, 24-26  
50071 Zaragoza

**Asunto:** Aportaciones EPTI Ebro

Jose Antonio Gorbea Alonso, con DNI 14586156Y y domicilio a efectos de notificación en Plaza de Simón Bolívar 14 bajo CP 01003 de Vitoria-Gasteiz (Alava), en calidad de Presidente de UAGA y en representación de esta

### EXPONE

1º.- Que en el BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013, se publicó la Resolución de la Dirección General del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos titulados "Esquema Provisional de los Temas Importantes" del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondiente (entre otras) a la demarcación hidrográfica de Ebro, mediante la que se establece un plazo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio para, puedan consultarse los documentos y realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen convenientes, dirigidas al organismo de cuenca.

2º.- Que consultada la documentación expuesta en su sitio web <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=37015&idMenu=4500>, viene a presentar las siguientes **APORTACIONES Y SUGERENCIAS:**

1. Sobre el planteamiento general del documento, parece claro y correcto. No obstante en la referencia a los objetivos del Esquema y en concreto a la remisión al Blueprint, considerando que, como se defiende en el cuerpo del documento: el complejo agroalimentario del Ebro es un pilar fundamental de la economía del valle y a largo plazo es un sector estratégico, puede ser necesaria una aclaración que explicita que la referencia a la reducción del consumo del agua en agricultura, se hace en términos relativos y no absolutos. Esto es, que se debe progresar en la eficiencia, de tal manera que las dosis de riego, se aproximen lo más posible a las necesidades de agua de los cultivos, lo que se traduciría en una disminución del consumo de agua que debe medirse en metros cúbicos por hectárea, o en producciones por metro cúbico de agua empleado y no simplemente en metros cúbicos totales. En caso contrario, este objetivo podría alcanzarse con peores eficiencias, simplemente reduciendo las hectáreas regadas, aunque ello suponga una disminución de las producciones obtenidas, del potencial del Complejo Agroalimentario del Ebro y un empeoramiento de la huella ecológica de la Cuenca y de los sistemas urbanos asociados, por externalización de los consumos asociados al regadío.

2. Sobre el déficit previsto en el suministro para los usos agropecuarios (pendientes de la confirmación del programa de medidas) debe tenerse en cuenta las necesidades de la llanada oriental, el área de valles alaveses y el sudoeste de Vitoria-Gasteiz.

3. En la página 81, en el apartado de sequía y más adelante, en la página 82 en el

apartado de sistemas de abastecimiento, se obvia la situación de la cabecera del Zadorra (puede que por tratarse de una situación excepcional en la cuenca). En esta zona, los problemas no sólo vienen de la carencia de infraestructuras (que también existe, existe, tanto en el abastecimiento a pequeños y medianos núcleos, como al sector agropecuario), sino que el que ha sido determinado como mayor problema, es la servidumbre que las aguas del curso alto del Zadorra y del Barrundia, tienen para con el sistema Ullibarri-Urrunaga que abastece a Bilbao y Vitoria-Gasteiz.

En efecto, la pretensión de los usuarios de esos embalses de que todo el recurso aguas arriba de las presas les pertenece, presiona hasta el punto de que, para solucionar los problemas de abastecimiento y regadío de la llanada oriental, se plantee recurrir a trasvases desde la cuenca del Ega.

Si bien el recurso al trasvase pudiera ser una solución temporal, no parece de recibo que debiera constituirse en la solución estructural para satisfacer la demanda de la cuenca alta del Zadorra y del Barrundia. Sobre esta pequeña zona se ha impuesto la servidumbre de abastecer (casi en exclusiva) el mayor sistema urbano de toda la cuenca y parece razonable planificar la implantación soluciones que permitan en primer lugar el autoabastecimiento, sin perjuicio de que el recurso sobrante deba emplearse para satisfacer otras demandas, máxime si son de primer orden, como las que se plantean.

4. En lo que se refiere a la gestión de avenidas, es innegable el papel que están jugando las estaciones de información hidrológica en la optimización de la maniobra de las infraestructuras para minimizar los daños producidos en episodios de crecidas.

Por otro lado, se plantea la posibilidad de actuar sobre las motas (por su permeabilización o retranqueo) pero en ningún punto del documento se plantea nada sobre el mantenimiento de la capacidad hidráulica de los cauces, que sin duda constituye una herramienta más, para reducir el impacto de las crecidas.

Por desgracia con demasiada frecuencia los documentos de planificación se quejan de la invasión de las zonas inundables e incluso del dominio público hidráulico, por parte de ciertos usos, concretamente del agropecuario. Sin discutir la situación general de la cuenca (por desconocimiento de las realidades concretas fuera de Alava) si puede afirmarse que en nuestro Territorio, gran parte de los ríos están bordeados por fincas en las que se realizó en su día la concentración parcelaria, siendo por tanto las administraciones públicas las que realizaron el deslinde y asignación de aquellas parcelas, por lo que ahora no puede admitirse que se deslice, de ninguna manera, que los cultivadores de esas parcelas están invadiendo terrenos de terceros, cuando se les asignaron en un proceso público y transparente.

Otra cuestión es que los derechos de esas personas puedan rozar con las realidades hidrológicas y que haya que buscar la mejor salida para todas las partes en ese conflicto de intereses, algo para lo que lógicamente se hace necesario dialogar.

5. En lo que se refiere al apartado de gobernanza, parece percibirse una tendencia a la gestión en mano única como el mejor de los sistemas para la Demarcación. A pesar de reconocer el buen trato que los regantes alaveses y el sector primario alavés en general han recibido de la Confederación, entendemos que el sistema de atención por escalas basado en el principio de subsidiaridad es el que mejor se adecua a las necesidades de la población y del entorno. Todo ello sin perjuicio del trabajo de coordinación, imprescindible no solo para evitar contradicciones entre distintos agentes, sino para optimizar el uso de los recursos públicos. En todo caso, los fallos de coordinación

coordinación no deben utilizarse para apoyar planteamientos recentralizadores, sino como acicate para profundizar en la mejora de la coordinación.

6. Por lo referido a las posibles erratas del documento, parece apreciarse un error material en la referencia de la página 81 (ficha 7 última línea del último párrafo dedicada a avenidas) al año 2005, cuando se trata de una fecha pendiente de definir en un EPTI de finales de 2013. En el mismo sentido, parece que alguna de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en la página 90 (ficha 8) corresponderían a la Diputación Foral.

En Vitoria-Gasteiz a 26 de junio de 2014

